ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN N° 113
(22 de junio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° SA-AMT0092022

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto No.003 del 06 de enero de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día cuatro (04) de mayo de 2022 se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones del presente proceso; dentro del término para presentar observaciones, esto es, hasta el dos (02) de marzo de 2022, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas en su totalidad publicándose el informe respectivo en la plataforma SECOP II el día cuatro (04) de marzo de 2022.

2.Que mediante Resolución N° 094 de fecha 01 **de junio de 2022** se ordenó la apertura de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA SA-AMT0092022**, cuyo objeto es: **"**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE REGULACION DEL TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE**."** igualmente fue publicado el complemento al pliego de condiciones definitivo.

3. Que el plazo para recibir manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, iba hasta el día tres (03) de junio de 2022, y revisada la plataforma SECOP II en el link PROVEEDORES INTERESADOS (11) personas manifestaron interés a través del botón "Manifestar Interés" como lo establece la guía dispuesta por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

4. Que Considerando la potestad de la entidad de realizar sorteo o continuar con el proceso, se determina en aras del principio de pluralidad de oferentes no realizar sorteo, por el contrario, se decide continuar con la totalidad de proveedores que manifestaron interés, en consecuencia, todos quedaron admitidos para poder presentar oferta.

5. Que el día ocho (08) de junio de 2022 a las nueve (9:00) de la mañana, se realizó el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA SA-AMT-0092022,** cuyo objeto es: **"**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE REGULACION DEL TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE**",** habiéndose presentado las siguientes propuestas en el portal de contratación SECOP II:

1	**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**
2	**CONSORCIO SEMÁFOROS TUNJA 2022**

6. Que se publicó informe de evaluación preliminar de las propuestas, el día catorce (14) de junio de 2022, del cual se corrió traslado por el término legal, dentro del cual se presentaron subsanaciones y/o observaciones al mismo, el cual arrojo lo siguiente:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO SEMÁFOROS TUNJA 2022**	HABILITADO	RECHAZADO	**HABILITADO**

7. Qué el día veintidós (22) de junio de 2022, fue publicado en el portal de contratación SECOP II, informe definitivo de evaluación, el cual arrojo lo siguiente:

Nº		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	CONSORCIO SEMÁFOROS TUNJA 2022	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**

8. Que una vez evaluados los factores de ponderación se determinó el siguiente puntaje:

No.	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE
1	**SMART MOBILITY & SECURITY SAS**	999

9. **Que,** para determinar el método de ponderación **c**on el fin de dar transparencia al proceso, evitar acuerdos restrictivos de la competencia, se realizó la escogencia de la fórmula a través de la Tasa Representativa del Mercado (en adelante TRM) que aplique para el segundo día hábil después del cierre definitivo del plazo para presentar ofertas, tomando los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM, lo anterior con el fin de evitar que los proponentes no subsanen o no observen a los otros proponentes al conocer de antemano la fórmula con el fin de beneficiarse según como haya resultado, razón por la cual, la determinación de la fórmula se realizó tomando los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM del segundo día hábil después del cierre definitivo del plazo para presentar ofertas establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivos, es decir del el día 10 de junio de 2022, con la siguiente TRM:

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
10/06/2022	$ 3.833,34

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Método: Aritmética Alta

10. Que de acuerdo a lo anterior, El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso **SA-AMT-0092022,** cuyo objeto es: **"**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE REGULACION DEL TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE **"**, **al** proponente **SMART MOBILITY & SECURITY SAS**, Representado Legalmente por **EDGAR JIMENEZ CARREÑO*, identificado con C.C. No. 79.520.001 DE BOGOTÁ,*** por valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 429.339.184, oo),** por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en la presente convocatoria.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA SA-AMT-0092022,** cuyo objeto es: " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE REGULACION DEL TRANSITO, DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE**"**, **al** proponente **SMART MOBILITY & SECURITY SAS**, Representado Legalmente por **EDGAR JIMENEZ CARREÑO*, identificado con C.C. No. 79.520.001 DE BOGOTÁ,*** por valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($429.339.184, oo)**.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros

Proyectó: Diana Torres - Profesional Externo